

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente Benito Pedrosa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 828 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre reclamación de gratificaciones por calificación técnica y plena dedicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.918-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ultimòs Desarrollos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 730 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo Industrial número 76.436.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.919-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Pérez-Santamarina Mariño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 773 de 1975, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado el 30 de junio de 1975, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 28 de mayo de 1975 sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.921-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Isaac Esparraguera Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 852 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Industria denegando al recurrente en el pago de haberes el reconocimiento del coeficiente cinco.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.922-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Vega Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 830 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre concesión al recurrente de nueve trienios con consideración de Oficial y tres de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.923-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Teresa Montero Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 848 de 1975, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre clasificación de la recurrente en la categoría inmediatamente superior a la de Ayudante de Investigación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.924-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Yo, el infraescrito Secretario, certifico: que en el recurso contencioso-administrativo que con el número 315 de 1973 se tramita en la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, y el que fué interpuesto por la representación de «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius & Bruning», contra Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, sobre concesión de un registro de modelo de utilidad número 101.178, por una ampolla para inyectables», se ha dictado la siguiente providencia:

«Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo.—ilustrísimos señores: Presidente, Ruiz Sánchez.—Reyes Monterreal. En Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta: Los anteriores despachos únanse al rollo de su razón; visto lo que se desprende del anterior exhorto debidamente cumplimentado por la Audiencia Territorial de Barcelona, publíquese el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de dicho exhorto en cuanto a la Entidad «Garrido Comercial, S. A.», y, verificado, dese cuenta.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente de que certifico.—(Rubricado).—Firmado el Secretario.»

Y para que conste y sirva de requerimiento a la Entidad «Garrido Comercial, S. A.», la cual se encuentra en ignorado paradero, y se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid a 27 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.814-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de ayer dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 1.019 de 1974, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Francisco José Díaz Vargas y doña Francisca Ródenas Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca: Número treinta y seis. Vivienda sita en el piso séptimo, puerta cuarta, en la octava planta alta del bloque A-1 de la finca Albatros, radicada en el término de Rubí y recayente a la carretera de Caldas de Montbuy a Molins de Rey, que se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y terracita. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros y siete decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera, galería, de la puerta primera de su misma planta y patio de luces; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la parte posterior del edificio, donde en parte tiene salida la terracita; a la derecha, entrando, con patio de luces y finca de «Interfina, S. A.»; a la izquierda, con la escalera rellano de la misma y puerta tercera de su planta misma, y por debajo y por encima, con la puerta cuarta de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Representa un valor, en relación con el total del inmueble, de cuarenta centésimas por ciento (0,40 por 100). Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio.»

Inscripción: Tomo 1.465, libro 177 de Rubí, folio 239, finca número 8.130, inscripción segunda.

Valcrada escriturariamente dicha finca en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 28 de noviembre próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de septiembre de 1975.—  
El Secretario, José Gómez.—7.037-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 26 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Rom Josa, contra doña Francisca Prades Castells, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de:

«Casa compuesta de planta baja, primero y segundo pisos y desván de un cuerpo, con un poco de patio detrás, sita en la villa de Olesa de Montserrat, calle de la Iglesia, número 61, hoy 63, cuya medida superficial no consta en título, pero que medida recientemente resulta tener cuatro metros de ancho por quince de largo, o sean sesenta metros cuadrados. Y linda: frente, Sur, dicha calle derecha, saliendo, Oeste, Juan Dinares Claret; izquierda, Juan Carreras, y espalda, Francisco Ubach».

Dicha escritura de préstamo fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 243, libro 27 de Olesa de Montserrat, folio 13, finca número 1.089, inscripción novena.»

Valorada la descrita finca en la cantidad de 750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a 30 de septiembre de 1975.—  
El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—  
3.614-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, a nombre y representación de don Emilio Rey Fábregas, contra don Manuel Fer-

nández Jiménez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Porción de terreno, susceptible de edificación, sita en la ciudad de Badalona y partida de Llefia, con frente a la calle de Francisco Bidal, hoy calle de Calderón de la Barca, señalada de número seis, de superficie ciento treinta y tres metros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos veinte palmos, también cuadrados, veinticuatro decímetros de palmo. Linda: al frente, Oeste, en línea de siete metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur, en línea de diecinueve metros, con finca de don Antonio Prat, doña Teresa Vert y doña Mercedes Nuet; por la izquierda, Norte, en línea de diecinueve metros, y por la espalda, en línea de siete metros, con resto de finca mayor de que procede, propiedad de doña Mercedes Nuet Doctor o de sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.040 del archivo, libro 309 de Badalona, folio 58, finca 10.133, inscripción tercera.

Valorada escriturariamente dicha finca en novecientos mil (900.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 27 de noviembre próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de septiembre de 1975.  
El Juez.—El Secretario, José Gómez.—  
13.923-C.

#### FIGUERAS

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 22 de 1975, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María Ila Puntí, en representación y como apoderado de doña Paula Bofill Oliveras, contra doña Martina Agustí Esteve, en los que por providencia de esa fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 350.000 pesetas y por otras 110.000 pesetas de intereses pendientes no satisfechos y costas, sin perjuicio, pactado en la escritura de constitución; bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma.

3.ª Podrán los licitadores participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente, con las obras y mejoras hechas y hechas en la misma (muebles colocados permanentemente), digo, como figura en escritura de constitución:

«Casa, compuesta de planta baja y un piso, con un patio al detrás. La planta baja consta de estar, y almacén, cocina y comedor, y mide unos sesenta y ocho metros cuadrados, y el piso consta de tres dormitorios y terraza, de medida cuarenta y seis metros cincuenta y un decímetros cuadrados, la terraza nueve metros cuarenta y dos decímetros y un balcón de cinco metros; sita en la calle de San Antonio, número ciento treinta y seis del vecindario de San Antonio de Calonge, distrito municipal de Calonge. Todo en junto, o sea casa y patio, tiene la figura rectangular, con una faja de terreno unido a su ángulo Sur-Oeste que, en forma de saliente, sirve de pasillo para su salida o acceso al paseo Mundet. Su cabida total es la de doscientos cincuenta y dos metros cuarenta y dos decímetros veinticinco centímetros cuadrados, y su contorno se delimita por los siguientes linderos: al Norte, frente, línea de seis coma ochenta y cinco metros del cuerpo, con dicha calle de San Antonio; al Este, izquierda, entrando, en cara del cuerpo de treinta y seis coma ochenta y cinco metros, con porción adjudicada a los padre e hija don Juan Gelabert Feliú y doña María Gelabert Agustí, y por cara del pasillo-saliente, línea retrasada de veinte metros, con el inmueble de Elvira Sobrequés, esposa de Roberto Mercader; al Sur, espalda, que también presenta dos caras, en cuanto a la del cuerpo, línea de cinco metros cuarenta y cinco centímetros, con la mayor parte de dicho inmueble de Elvira Sobrequés, y por lo que respecta al pasillo-saliente, línea de un metro cuarenta centímetros, que es su anchura, con el paseo de José Mundet, y al Oeste, derecha, que es una sola cara, formada por veinte metros de longitud del pasillo saliente y treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros del cuerpo (total) línea de cincuenta y seis metros ochenta y cinco centímetros, con finca urbana de Manuel Arana.»

Inscrita la matriz de que procede, en el tomo 1.477, libro 98 de Calonge, folio 240, finca 626, inscripción trece.

Se hace saber además a los licitadores que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Figueras a 20 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáez.—El Secretario.—3.571-3.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra, número 242 de 1972, del comerciante de esta ciudad don Lorenzo Escudero Calvo, titular de «Fundas Fervix», y en su Sección cuarta, se acuerda hacer saber a los acreedores, que se fija el término de cuarenta y cinco días hábiles,

a partir de esta fecha, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829, y que se señala para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de los créditos, el día 12 de diciembre próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surtan los efectos legales procedentes, se expide el presente en Logroño a 3 de octubre de 1975.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—14.014-C.

## MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 618 de 1974, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Servicios Técnicos y Comerciales, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Álvarez, contra don Mario y don Benigno Goicoechea Rodríguez, en reclamación de 5.013.048 pesetas de cuantía total.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados, señalándose para la celebración del acto del remate el día 24 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, de esta capital, anunciándose dicho acto por medio del presente edicto, y rigiendo en el mismo las siguientes condiciones:

1.ª Se celebrará sin sujeción a tipo, habiendo sido el tipo de la segunda subasta para la finca que ahora sale el de 2.133.736 50 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

*Bienes que se describen*

Parcela de terreno, en el polígono industrial de Vicálvaro, a los sitios de la Cruz de la Misa y la Cuqueña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, con una extensión de una hectárea cuarenta y dos áreas veinticuatro centiáreas noventa y un decímetros cuadrados; que linda: al Norte, con el camino de Vicálvaro a Ribas; Sur, con el camino de la Virgen de la Torre; al Este, con tierra de don Juan Murcia, y al Oeste, con terrenos de los señores Goicoechea.

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—3.568-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, don José Enrique Carreras Gistáur, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado,

con el número 671/1975, a instancias de doña Amalia Villar Blas y don Manuel González González, contra don Antonio Pardo Suárez, casado con doña Isabel Cascales Alonso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez el siguiente:

«Piso número 47, letra F, al fondo, situado en la planta séptima o primer ático, a la derecha, mirando desde la fachada de la casa número 16 de la calle de Gaztambide, de esta capital que linda: por el fondo, al Este, con patio de manzana de la finca; por la derecha, entrando, al Sur, con finca número 14 de la calle de Gaztambide; por su izquierda, entrando, al Norte, con vivienda C de la misma planta y patio de manzana de la finca, y por el Oeste o fachada, con hueco de ascensores y vestíbulo de la caja de escalera. Tiene dos balcones terracillas. Tiene una superficie aproximada de 137,60 metros cuadrados, y una superficie útil de 100,72 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes, gastos y valor total de la finca, de dos enteros dos centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, en el tomo 995 del archivo, folio 52, número 39.658 inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle del Almirante, de esta capital, el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 830.000 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—3.566-3.

\*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado—Almirante, 9, 3.º—, con el número 118 de 1974-B, a instancia de don Pablo Gutiérrez Terrequera, representado por el Procurador señor Gayoso, contra don Saturnino Cantalejo Rico y otro, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca que fué embargada a dichos demandados, que a continuación se describe:

«Número 6. Local situado en la planta primera o comercial. Consta de una pie-

za y servicios, con una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados. Limita, al Norte, en línea de tres metros con cincuenta centímetros, con la fachada de la calle del General Martínez Campos y, en tres líneas de dos, uno y tres metros con cincuenta centímetros, respectivamente, con servicios comunes del edificio; al Sur, en línea de siete metros, con la finca que fué de don Miguel Hernández Nájera, en línea de cuatro metros con cincuenta centímetros, con el patio de manzana y, en línea de un metro, con servicio comunes del edificio; al Este, en línea de veintidós metros, con la finca número 28 de la calle del General Martínez Campos y, en línea de nueve metros con cincuenta centímetros, con el patio de manzana, y al Oeste, con cuatro líneas de diez, ocho, tres y dos metros, respectivamente, con servicios comunes del edificio y, en línea de quince metros, con la medianería de edificio número veinticuatro de la calle del General Martínez Campos. Su cuota en el condominio es de quince entero doscientas sesenta y nueve milésimas por ciento.»

Es el local, en planta primera o comercial, de la casa en esta capital, en su calle del General Martínez Campos número 28, obrante al folio 26, del libro 1.771 del archivo, y se describe en la inscripción trece de la finca matriz número 4.533.

Tasada en la cantidad de 6.156 222 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.617.166,50 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que la consignación del precio se efectuará dentro del plazo de ocho días a contar desde el remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1975. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—3.567-3.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 104-A-74, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Prados González y don José María y don Francisco Javier Ubeda Prados, por sí y como herederos de don José María Ubeda Cubedo, y demás posibles y desconocidos herederos de dicho señor, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública, primera y segunda subasta, término de veinte días y precio

que se dirá, por lotes separados, las fincas y participaciones de fincas, embargadas en dichos autos, siguientes:

#### A primera subasta

Urbana. Despacho izquierda, escalera primera exterior, en novena planta de la casa sita en Madrid, paseo del General Martínez Campos, número 39. Ocupa una superficie de 18,20 metros cuadrados, y linda: por el frente, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, local despacho derecha, de la misma planta de la escalera número 1, exterior; izquierda, piso letra B de la misma planta de la escalera número 1, exterior, y por el fondo, con el paseo del General Martínez Campos.

#### A segunda subasta

Primer lote.—Piso cuarto exterior izquierda, de la casa sita en esta capital, letra A, calle de Castelló, número 118. Ocupa una superficie de 180,64 metros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con vestíbulo de ascensor, rellano y caja de escalera y con el patio; por la derecha, entrando, al Norte, con piso B de esta planta; por la izquierda, con solar de Antonio García, y por el fondo, al Oeste, con la calle de Castelló.

Segundo lote.—Participación en la nuda propiedad y proindiviso de dos cuartas partes de una tercera parte de treinta y cinco ochentavas partes de la finca urbana, casa en Madrid, calle de Libreros, número 4. Ocupa una superficie de 127,23 metros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con otra propia de don Guillermo Weis; por la izquierda, con otra de don Joaquín Hevia; por la espalda, con la de don Francisco Pérez, y por el frente con calle de su situación.

Tercer lote.—Urbana. Una treinta y seis parte indivisa del garaje, en planta de sótanos, de la casa sita en Madrid, paseo del General Martínez Campos, número 39. Ocupa una superficie de 666,54 metros cuadrados, y linda: frente, paseo del General Martínez Campos; derecha, entrando, casa número 41 del paseo del General Martínez Campos, izquierda, pasaje de entrada a la nave sita al fondo de la casa.

Cuarto lote.—Nuda propiedad de la participación indivisa de dos octavas partes de otra participación indivisa de 18.171,75 pesetas o partes en el mayor valor dado a la finca de 45.000 pesetas o partes de un terreno, con hotel llamado «Villa Presente», en término de Alpedrete, al sitio conocido por Los Negrales, formado por las parcelas 8, 9 y 10 de la manzana H, del plano parcelario en que se dividió la finca primitiva «Los Negrales», que tiene 4.500 metros cuadrados. Hotel de dos plantas y cueva, casa del guarda y garaje, gallinero, estufas, invernaderos y conejeras. Linda: por su frente o fachada principal, al Sur, con la calle de San Rafael; por la derecha, entrando, al Este, con la parcela número 19 de la manzana H, de don Rafael Salvador Sanchiz; por la izquierda, al Oeste, con calle particular de Santa Emilia, a la que también hace fachada, y por el testero o Norte, con finca de don Moisés Camarero y parcela 5 de la expresada manzana H.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta de la finca que sale a primera subasta, el de 500.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, y para las que salen a segunda subasta, para el primer lote, 2.700.000 pesetas; para el segundo lote, 300.000 pesetas; para el tercer lote 187.500 pesetas, y para el cuarto lote, 243.750 pesetas, rebajados ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta de dichas fincas y participaciones de fincas, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes de dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, suplidos por certificación del Registro, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—3.569-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo, 268/74, a instancia de don José Jurado Carnicero, contra don Florencio Martín Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 2 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial, letra A, de la casa número 18, de la calle A, del poblado Virgen de la Piedad, de esta capital. Situado en la planta baja del edificio, a la derecha, según se entra. Ocupa una superficie útil de 49,25 metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con la calle letra A; derecha o Norte, con resto de la finca matriz de procedencia; izquierda o Sur, con el portal, vestíbulo de acceso y piso letra B de la misma planta, y fondo u Oeste, con resto de la finca matriz y el indicado piso B; con cuota de participación del 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al folio 157, libro 764, finca 65.310.

Tasada pericialmente en 322.913 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1975. El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario, 3.588-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario, 188-75, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Feijoo y Montes, en nombre y representación de don Ramón Alba González, contra don Alberto Peñaranda Mendizábal, en efectividad de un crédito de 1.980.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca urbana, número 9. Piso bajo, letra A, de la casa de Madrid, avenida de la Habana, número 52. Se halla situado en la planta baja o segunda del edificio, contando la de sótanos, en la parte izquierda del cuerpo posterior del edificio, mirando a este desde la avenida de la Habana, que consta de vestíbulo rios principales, un dormitorio de servicio, a más de cocina, oficios, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, ropero y galería-lavadero y un pasillo central de distribución. Afecta la forma de un polígono irregular, cuyos linderos, tomados por la entrada de dicho piso, desde el vestíbulo, común del ascensor principal, donde tiene la puerta de ingreso, con el vestíbulo común de escalera, donde tiene una puerta de servicio, caja de escalera y con el patio interior Norte, donde tiene cinco huecos ventanas y una puerta galería; derecha, entrando, por la puerta principal; al Sur, en línea recta, con el piso bajo letra B; izquierda, entrando, al Norte, en línea de medianería de la finca matriz, con finca número cincuenta y cuatro de la avenida de la Habana, propiedad de don Pedro Sainz Ortiz de Urbina, y al fondo, Este, con calle de nueva construcción, sin nombre, número noventa y cinco del Ayuntamiento, donde tiene cinco huecos ventanas; este piso tiene anexo la propiedad del cuarto trastero designado con el número uno, de los situados en la planta de sótanos del cuerpo posterior del edificio. La superficie aproximada de este piso es de ciento treinta y seis metros cuadrados. Tiene servicios de agua, desagüe, calefacción central, acometida de electricidad y gas. Cuota en el condominio, un entero setenta y seis centésimas por ciento.

Finca urbana. Piso primero, izquierda, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja, a la derecha, entrando, en la casa de Madrid, y su calle de Gutiérrez Solana número uno. Tiene cinco huecos a dicha calle, dos a la de Marcelino Santamaría tres a un patinillo de ventilación y dos a la finca colindante destinado a garaje y a terraza o parque infantil. Tiene dos accesos, uno directo por la escalera y otro por la meseta o desembarque del ascensor. Linda: por su frente, con la calle de Gutiérrez Solana; derecha, con la calle de Marcelino Santamaría; izquierda, piso primero derecha y cajas de escalera y ascensor, y por el fondo, con finca destinada a garaje y terraza o parque infantil y patinillo de ventilación. Ocupa una superficie de doscientos veintinueve metros veintitrés decímetros cuadrados. Es anexo a este piso un cuarto trastero, situado en la planta de sótanos, designado con el número dos. Cuota, cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 28 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para esta subasta el de 1.175.000 pesetas, para la primera, y 2.700.000 pesetas, para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1975. El Juez, M. Malpica.—El Secretario, José Ynrech.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, con el visto bueno de la superioridad, a 7 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.029-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 269 de 1973, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, obrando en nombre y representación de doña Juliana Sarasola Izaguirre, contra don Santiago Ondarra Eizaguirre, sobre reclamación de cantidades, cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción y tasación a efectos de subasta, es como sigue:

Número trece. Vivienda, número dos o centro del piso quinto, izquierda, subiendo por la escalera. Tiene una superficie interior de setenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, desarrollados en vestíbulo y pasillo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, y cuatro de baño. Linda: Norte, cierre exterior a fachada; Sur, cierre exterior a fachada y, en parte, patio central; Este, viviendas número 1 y 3, patio central y caja de escaleras, y Oeste, cierre ciego exterior. Se le asigna una participación de cuatro enteros ochocientos setenta y cinco milésimas por ciento.

Tasado a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Número dieciocho. Vivienda, número tres o derecha del piso quinto, subiendo por la escalera. Tiene una superficie interior de cincuenta y tres metros noventa y tres decímetros cuadrados, desarrollados en vestíbulo y pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Norte, cierre exterior a fachada; Sur, patio central y lateral y caja de escaleras; Este, cierre exterior ciego; Oeste, patio central y vivienda número dos. Se le asigna una participación de tres enteros noventa centésimas por ciento.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 700.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once.

2.ª Que los bienes salen a segunda subasta, sirviendo de tipo al 75 por 100

del precio de su tasación, es decir, del tipo de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los, digo, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a 22 de septiembre de 1975.—El Juez, Jesús Marina. El Secretario.—13.935-C.

#### SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Abejardo de la Torre Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que por auto del día de hoy, se declaró concluso el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil de esta plaza «Feylo, S. A.», tramitado a su instancia, bajo el número 169 de 1974, quedando los acreedores en libertad para el ejercicio de sus acciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y en el periódico local «El Correo Gallego», firmo el presente en Santiago, a 14 de julio de 1975.—El Juez, Abejardo de la Torre.—El Secretario.—13.938-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hace saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Coypa, S. A.», seguido en este Juzgado, con el número 240/73, a instancia de la Entidad acreedora «Hierros del Guadalquivir, S. A.», representada por el Procurador señor Díaz de la Serna Aguilar, se dictó auto en el día de ayer, cuya parte dispositiva, literalmente, es como sigue:

S. S. ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Coypa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Fray Isidoro de Sevilla, bloque C-1, 2.º, B, dedicada a la construcción de edificaciones, planes de urbanización y compraventa de solares y edificaciones; quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las obligaciones y deudas pendientes de la quiebra.

Se ordena sustanciar el procedimiento, que se dividirá en cinco secciones, con las finalidades de Ley, arreglando las actuaciones de cada una de ellas en su respectiva pieza separada, que se subdividirán en los ramos que sean necesarios para el buen orden y claridad del procedimiento y la mayor rapidez, sin entorpecerse por aquellos incidentes que no puedan sustanciarse a la vez.

Se acuerda retrotraer los efectos de esta declaración al día 21 de febrero de 1970, por ahora y sin perjuicio de lo que pueda acordarse en definitiva.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Rafael García de la Borbolla y San Juan, comerciante, matriculado de esta plaza, con domicilio en calle Luchana,

número 14, al que se comunicará mediante oficio.

Para el arresto de los componentes del Consejo de Administración de la Entidad quebrada que, según el Registro Mercantil, son: Presidente, don Antonio Bañón Piqueras, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Pez, número 27; Secretario, don Francisco Javier Asencio Peña, mayor de edad, casado, Ingeniero de la Construcción, vecino actualmente de Málaga, calle Ricardo Soriano, número 35, 4.º, 1.ª, y Vocal, don Manuel de Santiago Gómez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Sevilla, barriada de Torreblanca de los Caños, fábrica de «Viguetes Sáenz». Entréguese el oportuno mandamiento al Agente judicial de servicio de este Juzgado y expidase exhortos a los Juzgados Decanos de Primera Instancia de Madrid y Málaga para que, a su vez, entreguen otros mandamientos a los Agentes judiciales de los Juzgados de dichas capitales, para que ante fedatario requieran a dichos componentes del Consejo de Administración de la quebrada «Coypa, S. A.», al objeto de que en el acto presten fianza de cárcel segura en cantidad de 50.000 pesetas, cada uno de ellos, y si lo hicieren con persona abonada o dando fianza hipotecaria o en metálico quedarán arrestados en sus casas; y en su defecto se les conducirá a la prisión correspondiente, expidiéndose, a tal fin, los oportunos mandamientos al señor Director de la prisión respectiva.

Se nombra Depositario de la quiebra a don Joaquín Rufo Montero, de esta vecindad, al que se notificará para que comparezca en este Juzgado, con la mayor brevedad, a fines de la aceptación y juramento del cargo.

Procedase seguidamente a la ocupación de las pertenencias de la Entidad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada a los fines legales, a cuyo efecto se expedirán oficios al señor Administrador principal de Correos y al señor Jefe del Servicio de Telecomunicación, de esta capital, para que toda la que sea dirigida a la Entidad «Coypa, S. A.», se remita a este Juzgado; interesándose acuses de recibo.

Se previene al Comisario nombrado que en el término a que se refiere el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, forme el estado de acreedores de la Entidad quebrada y, después, por este Juzgado, se procederá al señalamiento de la primera Junta general.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra de todos los juicios ejecutivos y demás procedimientos que se encuentren en trámite contra la Entidad quebrada «Coypa, S. A.», a cuyo fin, con las excepciones legales, se concreta tal acumulación, por ahora, a los siguientes procedimientos, cuya existencia se deduce de lo hasta ahora actuado:

Los autos ejecutivos iniciados, con el número 100/1970, ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 9, y los iniciados, con el número 93/1970, ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta capital, que hoy se continúan en este propio Juzgado, iniciados ambos contra la quebrada «Coypa, Sociedad Anónima», por la acreedora instante de este juicio universal «Hierros del Guadalquivir, S. A.». Los autos ejecutivos, número 186/1969, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga, a instancia de «Proveedora de la Edificación, S. A.», expidiéndose al efecto a dicho Juzgado el oportuno oficio acompañado de testimonio de esta resolución. Y cuantos procedimientos fueran acumulados al juicio universal de quiebra que se promovió, con el número 36/1972, ante



el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana, posteriormente desistido, iniciados tales autos por los acreedores «Azulejo Español, S. A.», «Juca, S. L.», «Synfar, S. A.», «Zirconio, S. A.» y «Azulejos Vives, S. A.», expidiéndose al efecto al indicado Juzgado de Castellón el oportuno oficio con testimonio de esta resolución.

Publíquese la parte dispositiva de este auto, por edictos, que serán fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y comunicando por oficios a los Juzgados de Primera Instancia y Municipales y Magistraturas de Trabajo de esta capital —todo ello una vez conste la aceptación de sus cargos por el Comisario y Depositario nombrados—, requiriéndose, en aquellos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento, en su defecto, de los perjuicios y demás a que haya lugar. Expídanse también mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad números 1, 2, 3 y 4 de esta capital para que por los mismos se tome la correspondiente anotación de esta declaración de quiebra.

Todos los despachos acordados librar serán entregados, para su curso, al Procurador actor señor Díaz de la Serna.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, de lo que doy fe.—Pedro Márquez (rubricado). Ante mí, Miguel Cano (rubricado).

Y habiéndose aceptado por los designados el cargo de Comisario y Depositario de la quiebra; a los efectos acordados, se publica el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sevilla, a 18 de junio de 1975.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano —3.587-3.

#### VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 367 de 1972, autos de juicio, procedimiento judicial sumario, a instancia de don José María Vidal Minguet, representado por el Procurador señor García Reyes Carrión, contra don Fernando Alcón Bou, en reclamación de 1.224.000 pesetas, importe de principal, más 270.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Piso sexto o ático centro mirando a la fachada recayente a la playa del mar, demarcada su puerta con el número cuarenta y dos; se compone de vestíbulo, comedor-living, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de setenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la playa del mar; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número cuarenta y uno y patio de luces; por la izquierda, con el piso puerta número cuarenta y tres, y por espalda, con el rellano de la escalera. A los efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes, se le asignó un porcentaje equivalente a un entero setenta y cinco centésimas por ciento. Valorada en el precio fijado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.763, libro 531 de Sueca, folio 219 vuelto, finca número 32.912, inscripción 3.<sup>a</sup>

2. Finca urbana.—Piso sexto o ático de la derecha, mirando a la fachada recayente a la calle Gola del Perelló, demarcada su puerta con el número cuarenta y cuatro; se compone de vestíbulo, comedor-living, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de setenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el rellano de la escalera y piso puerta número cuarenta y tres; por la izquierda, con el piso puerta número cuarenta y cinco y patio de luces, y por espalda, con el rellano de la escalera. A los efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes, se le asignó un porcentaje equivalente a un entero setenta y cinco centésimas por ciento. Valorada en el precio fijado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Inscripción en el expresado Registro, en el mismo tomo y libro, folio 225 vuelto, finca número 32.914, inscripción 3.<sup>a</sup>

3. Finca urbana.—Piso sexto o ático de la izquierda, mirando a la fachada recayente a la calle Gola del Perelló, demarcada su puerta con el número cuarenta y siete; se compone de vestíbulo, comedor-living, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de setenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número cuarenta y seis y patio de luces; por la izquierda, con finca de don Mariano Sancho y otros, y por espalda con el rellano de la escalera. A los efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes, se le asignó un porcentaje equivalente a un entero setenta y cinco centésimas por ciento. Valorada en el precio fijado en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Inscripción en el expresado Registro al mismo tomo y libro, folio 234 vuelto, finca número 32.917, inscripción 3.<sup>a</sup>

Los descritos pisos forman parte del siguiente:

Edificio situado en término municipal de la ciudad de Sueca, partida del Recatí, con frontera recayente a la calle Gola del Perelló, sin número de policía; se compone de cinco plantas bajas destinadas a vivienda, demarcadas sus puertas con los números uno al cinco, ambos inclusi-

ve; otra planta baja destinada a fines comerciales, con los servicios inherentes de agua, luz y retrete, y otra planta baja destinada a garaje; y patio o zaguán de entrada, escalera y dos ascensores, que dan acceso a seis plantas altas, la última denominada de ático, con siete pisos o viviendas por planta, demarcadas sus puertas con los números seis al cuarenta y siete, ambos inclusive.

Ocupa una total superficie de novecientos ochenta y cinco metros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle Gola del Perelló; por la derecha, entrando, con la playa del mar; por la izquierda, finca de don Mariano Sancho y otros, y por espalda, con la de don José Puchades Segarra.

Título: Los tres pisos descritos los adquirió por compra a don Vicente Portolás Selvi, don Juan Manuel Martínez Llopis y don Manuel Clemente Gil, a virtud de escritura autorizada por el Notario que fué de esta ciudad don Pedro Calatayud de Roca, como sustituto de su compañero que fué de igual residencia don José María Millet Peyró, por imposibilidad accidental del mismo, y para su protocolo, el día doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Dado en Valencia a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, M. Moreno.—El Juez.—14.154-C.

\*

#### VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell (Tarragona) v su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sonia Lahoz Cuervo, contra finca propiedad de Eugenia Asensio García y, en su caso, herencia yacente o ignorados herederos de Tomás Salagaray Asensio, y a instancia del acreedor, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacarla a pública subasta, por tercera vez, señalándose para el remate el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, para poder tomar parte en dicha subasta. Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Urbana. Porción de terreno edificable, sita en término de Roda de Bará, partida Mas Roig, conocida como Francaset; mide mil doscientos sesenta y nueve metros treinta y seis centímetros, equivalentes a 33.723,08 palmos, todos cuadrados. Linda: Sur, en línea de 65,55 metros, con los viales que la apartan de la carretera general Tarragona-Barcelona, antes Roda Bará-Vendrell; Norte o espalda, en línea de 58,25 metros, con resto de terreno del que ésta se segrega; derecha, entrando, en línea de 20,25 metros, con avenida Salagaray, abierta en la finca principal de que se segrega, a izquierda, en igual línea, con resto de terreno de que ésta se segrega, propiedad del señor Salagaray».

Inscrita al folio 247, libro 20 de Roda de Bará, tomo 415 del archivo, finca número 1.598, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Dado en Vendrell a 7 de octubre de 1975.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario.—14.021-C.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Don Francisco Remoli Terrens, Juez Municipal del distrito número 6 de los de Valencia.

Hago saber: Que en esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 656/74, que se sigue en este Juzgado, a virtud de denuncia de la Policía, contra François Vidal Pournon, sobre lesiones y daños por colisión de vehículos, he acordado citar a Ott Brigitte Jacqueline Simón, para que el día 27 de noviembre próximo y hora de las once y diez de su mañana comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle del Pintor Maella, número 21, para asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, previniéndole que deberá asistir con las pruebas que tenga, y apercibiéndole que si no comparece, sin justa causa para dejar de hacerlo, incurrirá en la multa correspondiente y, asimismo, que podrá hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, a los fines acordados, en Valencia a 2 de octubre de 1975.—El Juez, Francisco Remoli.—El Secretario.—7.279-E.

\*

El señor Juez Municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas, número 861/75, en virtud de denuncia de Edmun Szpatt, con residencia en Giessen (Alemania), calle Eichendorf Arilm, número 24, contra Rafael Ballester Monllor, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Edmun Szpatt, en calidad de denunciante, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez cuarenta, con el apercibimiento de que si no concurre, ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente, en el acto de juicio, las pruebas de que intente valerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia a 9 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.278-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

TOFIÑOS FIGUERAS, Felipe; de veintitrés años, natural de Cebolla (Toledo), hijo de Gabriel y de Juliana, soltero, soldador, domiciliado en Madrid, Garganta de Aisa, 1, segundo B (barrio Doña Carlota); procesado en sumario número 298

de 1975 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras 55.—(2.174.)

MORA ROJAS, Antonio (a) «El Mora»; hijo de Juan y de Feliciano, natural de Riogordo (Málaga), de diecinueve años, soltero, domiciliado últimamente en calle Ricardo Calvo, 1, de Málaga, y

ROSALES HERNANDEZ, Juan (a) «El Pío», hijo de Juan y de Francisca, natural de Málaga, de 17 años, soltero, domiciliado últimamente en la barriada «Veintiséis de Febrero», bloque 16, primero; procesados por presunto delito de insulto con agresión a la Fuerza Armada; comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(2.175.)

### Juzgados civiles

VAZQUEZ BUENADICHA, Teodoro; de treinta y cinco años, natural de Madrid, encofrador, casado, hijo de Leonardo y de Felisa, en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 20 de 1975 por lesiones y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(2.164.)

RAMAJO BRAVO, Antonio; de veinticinco años, casado, administrativo, hijo de Carlos y de Dolores, natural de Navas del Madroño (Cáceres), vecino de Madrid, calle Tirma, 4; y

VILLARES OVIEDO, Miguel; de veintidós años, soltero, impresor, hijo de José y de Clotilde, natural de Alía (Cáceres), últimamente domiciliado en Madrid, calle Tirma, 4, ambos en ignorado paradero; procesados en sumario número 33 de 1975 por atentar contra la salud pública; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.163.)

SANCHEZ CLAUDIO, Gaspar; de veinticinco años, soltero, tapicero, hijo de Agustín y de Antonia, natural de Arevalillo (Ávila), vecino de Madrid, plaza de España, 11, en ignorado paradero; procesado en sumario número 94 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.162.)

JIMENEZ BORJA, José; de diecisiete años, soltero, chatarrero, hijo de Sergio y de Milagros, natural de Valladolid, domiciliado en Madrid, en ignorado paradero; procesado en sumario número 7 de 1975 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.161.)

JUGUERA CONTRÉRAS, Andrés; nacido en Montejicar el 3 de marzo de 1928, casado, pastor, hijo de Jacinto y de Carmen, vecino de Granada en ignorado paradero; procesado en causa número 58 de 1975 por desacato; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.160.)

LEITES VILLAMARIN, Guillermo; de unos veinte años, soltero, trabajó en «Autopistas Camarero», domiciliado en La Coruña, General Sanjurjo, hasta el mes de julio, para pasar a trabajar con un sujeto conocido por el «Húngaro», que posee como ambulante un juego de Roche-Esneide, en ignorado paradero; procesado en sumario número 19 de 1975 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(2.158.)

LOPEZ LOPEZ, Jesús María; natural de Guitiriz (Lugo), casado, empleado, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Tuy, calle Veintiséis de Julio, número 11, tercero izquierda; procesado en sumario número 30 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(2.115.)

RUEDA, Carlos, de cuarenta y tres años, natural de Dusseldorf (Alemania), hijo de Carl y de María, vecino de Puerto de la Cruz, domiciliado en Puerto Viejo, 20; procesado en sumario número 23 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Icod.—(2.140.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de la Octava Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 2 de 1975, José María Rodríguez Fernández.—(2.120.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Pelegrina Pérez.—(2.155.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Jesús Pérez Fabre.—(2.152.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 72 de 1975, Angel Gregorio Campos.—(2.094.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 85 de 1974, José María Metje Mayor.—(2.192.)

La Audiencia Provincial de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 84 de 1947, Doroteo Zamora Gabarre.—(2.191.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 76 de 1975, Antonio Lacera Rodríguez.—(2.189.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 54 de 1974, Vicente Riera Pellicer.—(2.172.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1975, Juan Cano Martínez.—(2.171.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 27 de 1970, Gampin Joseph Hillin.—(2.178.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Lorenzo Valdés Echevarría.—(2.124.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 1.867 de 1974, José Magide López.—(2.116.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 37 de 1973, Antonio Escarabajal García.—(2.110.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 71 de 1973, José María Carreras Noll.—(2.132.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 41 de 1972, Manuel Vera Herrero.—(2.146.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 36 de 1974, Cándido Sepúlveda Sabroso.—(2.159.)